

SESIÓN 3, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEI 3) INCENDIOS QUE EN OCTUBRE DE 2019 AFECTARON A DISTINTAS ESTACIONES DE METRO EN LA REGIÓN METROPOLITANA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 18 DE JULIO DE 2022, DE 15:04 A 16:55 HORAS.

SUMARIO: 1) Se escuchó sobre la materia de la investigación al Presidente de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., señor Guillermo Muñoz Senda, y al Gerente General, señor Felipe Bravo Busta.

2) Se escuchó sobre la materia de la investigación al Abogado de la ONG Defensoría Popular, señor Rodrigo Román Andoñe.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión, el diputado Alberto Undurruga Vicuña (Presidente Titular), actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz, como Abogado Ayudante la señora María Jesús Serey Sardá y como secretaria la señora Teresita Sandoval Lagos.

II.- ASISTENCIA

Asistieron en forma presencial, la diputada Sara Concha Smith, y los diputados Jorge Brito Hasbún, Boris Barrera Moreno (en reemplazo de la diputada Carmen Hertz Cádiz), Hernán Palma Pérez y Alberto Undurruga Vicuña. Asistieron en forma telemática, la diputada Yovana Ahumada Palma, y los diputados Álvaro Carter Fernandez, Juan Antonio Coloma Álamos, Agustín Romero Leiva y Patricio Rosas Barrientos.

Para el primer punto de la tabla, concurrieron en forma telemática, el Presidente de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., señor Guillermo Muñoz Senda, y al Gerente General, señor Felipe Bravo Busta.

Para el segundo punto de la tabla, concurrió en forma telemática el Abogado de la ONG Defensoría Popular, señor Rodrigo Román Andoñe.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 1ª se declaró reglamentariamente aprobada. El acta de la sesión 2ª se puso a disposición de las señoras diputadas y señores diputados.

IV.-CUENTA

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Comunicación de la Jefa del Comité de Diputados Comunista, Federación Regionalista Verde Social e Independientes, por la que informa que la diputada Carmen Hertz será reemplazada, en esta sesión, por el diputado Boris Barrera.

Se tomó conocimiento

2.- Correo electrónico de la Directora Legal y Asuntos Corporativos del Canal de Televisión La Red, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 4 de esta Comisión, por el cual se le solicitó al Director Ejecutivo remitir los archivos audiovisuales y

otros materiales en su poder, en los que se basó el reportaje “¿Quién quemó el Metro?”, emitido por ese canal de televisión respecto de la quema de estaciones del metro en octubre de 2019.

Se tomó conocimiento

3.- Cuenta agregada: Correo electrónico del Comité de Renovación Nacional, por medio del cual anexa documento que justifica la inasistencia del diputado Andrés Celis a la presente sesión.

Se tomó conocimiento

V.- ORDEN DEL DÍA

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de las diputadas y diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputadas y Diputados, que se inserta a continuación.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 16:55 horas.

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS
ACTOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LOS INCENDIOS EN
ESTACIONES DE METRO DURANTE OCTUBRE DE 2019 EN LA REGIÓN
METROPOLITANA**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:
(Presencial y vía telemática)

Sesión 3ª, celebrada en lunes 18 de julio de 2022,
de 15:04 a 16:55 horas.

Preside el diputado Alberto Undurraga.

Asisten las diputadas señoras Yovana Ahumada y Sara Concha, y los diputados señores Boris Barrera, en reemplazo de la diputada Carmen Hertz; Jorge Brito, Álvaro Carter, Juan Antonio Coloma, Hernán Palma, Agustín Romero y Patricio Rosas.

Concurren, en calidad de invitados, el presidente de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., señor Guillermo Muñoz Senda; el gerente general (I) de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., señor Felipe Bravo Busta, y el abogado de la ONG Defensoría Popular, señor Rodrigo Román Andoñe.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión constitutiva se declara aprobada.

El acta de la sesión 2ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) da lectura a la Cuenta.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Muchas gracias, señora Secretaria.

Se ofrece la palabra sobre la Cuenta.

Se ofrece la palabra.

Se ofrece la palabra sobre puntos varios.

Se ofrece la palabra.

En el Orden del Día, la presente sesión tiene por objeto escuchar al presidente de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., señor Guillermo Muñoz Senda; al gerente general (I) de la misma, señor Felipe Bravo Busta, y al abogado de la ONG Defensoría Popular, señor Rodrigo Román Andoñe.

Damos las gracias a nuestros invitados por su presencia.

Señor Muñoz, usted conoce el objeto de la investigación. Nuestro foco no está en las materias penales, propias del Ministerio Público, de los tribunales orales en lo penal y de los juzgados de garantía, y tampoco en aquellas propias de la Contraloría, sino, más bien, en las eventuales responsabilidades políticas que podría tener algún organismo público, el ministerio por el cual se relaciona la Empresa Metro o Carabineros.

Tiene la palabra, señor Muñoz.

El señor **MUÑOZ** (Presidente de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.) [vía telemática].- Señor Presidente, muchas gracias por la invitación, y por su intermedio extendiendo el saludo al resto de las diputadas y diputados miembros de la comisión.

Como bien dijo, me acompaña el señor Felipe Bravo, gerente general de la compañía.

En primer lugar, quiero ofrecer mis excusas, pues me encuentro en mi casa guardando reposo, porque estoy con covid-19. Eso me tiene bastante bien, pero de repente podría interrumpir mi presentación por estar con tos y un poco disfónico.

Voy a hacer una pequeña presentación. Si me lo permite, voy a compartir pantalla. No queremos tardarnos mucho. En esta presentación queremos mostrar la visión de Metro y una cronología de los hechos y cómo estos sucedieron.

Lo primero que quiero explicar es cómo opera Metro en la actualidad, cómo se controla la operación de Metro y cómo se controla la seguridad.

En nuestras oficinas centrales, ubicadas en Alameda 1414, en Alameda con Lord Cochrane, hay un centro integrado. En este Centro Integrado de Control, que pueden ver en el video a mano derecha, están las distintas líneas que componen la gestión de la operación. La línea más próxima a las pantallas, que se puede ver en primer lugar, corresponde a quienes controlan y regulan la circulación de los trenes. Su preocupación es que los trenes salgan a la hora, la seguridad y la forma en que circulan, y obviamente tienen relación y contacto con cada uno de los conductores de la línea.

Luego viene el Centro de Comunicaciones que básicamente tiene por objeto y por función comunicarse con las estaciones y con los usuarios que están en las estaciones. Entonces, tenemos megafonía en todas las estaciones de la red y también contamos con la posibilidad de comunicarnos con los distintos jefes de estación o con el personal de estación que se encuentra repartido a lo largo de la red.

En una tercera línea está el Centro de Control de Seguridad, donde se monitorean las más de 5.000 cámaras con que cuenta

hoy la red. Las cámaras están distribuidas de acuerdo con las distintas líneas a las que sirven, en donde están ubicadas. Reitero, son alrededor de 5.000 cámaras. A cargo de toda esta operación, en turnos que permiten completar 24/7 -este es un centro que no para en ningún minuto-, están los jefes de turno. También se cuenta con un equipo de Carabineros, particularmente un efectivo que, desde el estallido social del 19 de octubre, está 24/7, pero que históricamente estaba solo en horario de explotación.

Es así, entonces, cómo funciona nuestro Centro Integrado de Control. Desde ahí se puede tener acceso y control de la operación y también se monitorea la seguridad, principalmente de los usuarios, a través de las cámaras.

En lo que se refiere a la cronología de los hechos quiero destacar que, previo al 18 de octubre y en la semana inmediatamente anterior, se produjeron la mayor cantidad de eventos, particularmente evasiones masivas. Durante esa semana se produjeron más de noventa situaciones, lo que equivale aproximadamente a 10.000 personas que participaron de estas evasiones.

El 18 de octubre fue el momento en que esto tomó mucho mayor realce, siendo las 14:37 horas el momento en que, a partir de un hecho, que es lo que podemos ver en el video, cuando algunos manifestantes lanzan un televisor a las vías, se decide cerrar fundamentalmente para resguardar la seguridad de los trabajadores y de quienes a esa hora circulaban por la red. Se decide suspender la operación de la red completa.

De aquí en adelante ustedes pueden ver el horario de cierre de las distintas líneas, fundamentalmente gatillado por las condiciones de seguridad que estaban imperando en los distintos lugares. Reitero, se tuvo una mirada respecto de la seguridad, fundamentalmente de trabajadores y pasajeros.

A las 19:18 horas del 18 de octubre, todas las líneas de Metro se encontraban completamente cerradas.

Luego, desde el 18 al 20 de octubre, se producen los principales daños a las estaciones de Metro. El balance final es que hay más de 100 estaciones dañadas, pero 25 son las que resultan con una destrucción mayor, particularmente fueron incendiadas. Si bien hay 18 con pérdida parcial y 7 completamente incendiadas, son 25 las estaciones con mayores daños y con daños más severos.

Esos son algunos videos que muestran los daños que empiezan a sufrir las estaciones, particularmente la estación Trinidad de la Línea 4.

El 21 de octubre, después del estallido social, se empieza a recuperar la operación lentamente. Se parte por aquellas estaciones con menos daños o que estaban sin daños, y se echa a andar la Línea 1, pero solo con veinte del total de las estaciones, porque las otras habían sufrido algunos daños.

Posteriormente, el 31 de octubre ya se pudo recuperar el 57 por ciento de la red. Cerca de sesenta estaciones estaban cerradas debido a los daños sufridos el 18 de octubre. Para el 30 de noviembre, estaba disponible el 74 por ciento de la red. Solo 36 estaciones se encontraban sin poderlas recuperar aún, y a fines de 2019, el 82 por ciento de la red se encontraba disponible.

Las 25 estaciones que se encontraban cerradas, permanecieron así hasta septiembre de 2020, cuando termina el denominado proceso de reconstrucción, que permitió reparar esas 25 estaciones y entregar al público la totalidad de la red. Recién el 25 de septiembre de 2020 se pudo tener la totalidad de la red completamente disponible.

El resumen y detalle de daños se encuentra plasmado en esta presentación. Pasaré de largo esta información, para no extenderme mucho. Se la hemos enviado a la Secretaría de la comisión, para que pueda repartirla entre las distintas diputadas y diputados, de manera que todos tengan esta información con mayor detalle.

En la presentación pueden ver las 25 estaciones que resultaron con mayor daño. Están organizadas con base en las distintas líneas. Además, también se dañaron y quemaron cuatro trenes: un tren de tecnología o de fabricación española, el NS-2007 de la Línea 1, y tres trenes de la Línea 4, de tipología AS-2002.

Respecto de la información que se entregó en cuanto a los hechos que sucedieron durante este período, en que se quemaron o dañaron severamente 25 estaciones, se puede decir que se entregó la información en 67 distintas oportunidades. Fundamentalmente, la información que se entregó eran videos que completan alrededor de dos terabytes de información, que en términos de horas de grabación son más de 15.000. Las instancias a las que se entregó la información fueron a las fiscalías, a la Policía de Investigaciones, a Carabineros y a la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI). Siempre se solicitaba de manera oficial, por lo que Metro estuvo disponible, desde el primer día, a compartir y entregar la información que estuviese a disposición de la empresa.

En cuanto a las querellas, se presentaron más de 92, pero cabe señalar que se actuó a través de distintas denuncias que hicieron los trabajadores de Metro: encargados de seguridad, jefes de estación, en fin. Hubo un montón de trabajadores que interpusieron denuncias que gatillaron investigaciones por parte de la Fiscalía.

Directamente, de parte de la empresa Metro, hubo 92 querellas que derivaron finalmente en 101 imputados, que se reparten, de acuerdo con el gráfico expuesto a la izquierda inferior, en 37 imputados con condenas, 31 imputados que tienen una suspensión condicional del procedimiento, 21 imputados con causas todavía vigentes de tramitación y 6 con orden de detención. El resto

corresponde a tres casos con absolució;n; uno con acuerdo reparatorio, otro en el que se decidió no perseverar, y, finalmente, un delito no Metro.

En total, hay 86 adultos y 15 menores imputados. Además, se debe considerar que cuatro de estos han sido condenados por más de un delito. De las 92 querellas que se interpusieron, 68 son en contra de imputados identificados y 24 en contra de quienes resulten responsables.

En la siguiente gráfica podemos ver un resumen con las 101 personas que fueron imputadas. La mayor parte de ellas, por daños o por robo en lugar no habitado, mientras que el 6 por ciento, por incendios.

¿Cuáles fueron los efectos que produjeron estos daños en la red de Metro?

Principalmente, hubo una pérdida importante de pasajeros. Desde octubre de 2019 a febrero de 2020, que fue cuando realizamos esta estadística, 3,8 millones de pasajeros no pudieron realizar sus viajes con normalidad.

En la estadística tomamos datos solo hasta febrero -si bien debemos recordar que la red terminó de recuperarse el 25 de septiembre de 2020- porque, de ahí en adelante, las estadísticas que obtendríamos estarían contaminadas por la pandemia. Por lo tanto, en el período en el que se mantuvo cerrada la red, desde octubre de 2019 a febrero de 2020, resultaron afectados 97 millones de pasajeros. Debo rectificar que los 3,8 millones de pasajeros afectados que mencioné anteriormente corresponden a la cifra que se vio afectada en los primeros tres días, donde hubo un cierre total de la red. Sin embargo, si sumamos ese cierre y los meses siguientes, llegamos a 97 millones de pasajeros afectados, que no pudieron realizar sus viajes de manera normal.

Además, no solo ellos vieron sus actividades normales afectadas, sino también muchos de quienes vivían en el entorno de las estaciones. Si pensamos que las personas que tienen una relación más directa con Metro son quienes se encuentran aproximadamente a un kilómetro de las estaciones, dada la cantidad de estaciones que resultaron dañadas y el tiempo que estuvieron cerradas, observamos que en Maipú el 21 por ciento de la población resultó afectada, vale decir, 108.342 personas; en La Florida, 153.004 personas, y en La Granja también hubo una afectación importante de 46,7 por ciento, esto es, 54.392 personas.

Como vemos, es significativa la cantidad de población que ha sido afectada por el cierre de las estaciones y por no poder acceder directamente a ellas, pero también debemos considerar, y aquí nos quedamos cortos, que hay un montón de otros viajes que directamente combinaban con Metro o que, al cambiarse de modo, tuvieron que enfrentarse a congestiones que no eran las habituales. Por lo tanto, en general, el daño, producto de los incendios que sufrieron las estaciones, es bastante extenso.

En términos de recursos, les comentaba que fueron 118 estaciones dañadas y 4 trenes quemados, lo que implica una inversión adicional de 255,5 millones de dólares. La primera entrega de esos fondos se hizo en septiembre de 2020 y el proceso terminará con la recepción de los nuevos trenes en 2024.

Con eso concluye nuestra presentación, señor Presidente.

Esperamos que con esta información, en parte, se empiecen a clarificar los hechos y también las actuaciones de las distintas entidades que tuvieron que ver con estos hechos.

Muchas gracias.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Gracias, señor Muñoz.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Como hubo un accidente en la Ruta 68, algunos diputados han enviado sus consultas por la vía telemática, a las que daré lectura posteriormente para que el presidente de Metro pueda responderlas.

Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al presidente de Metro, señor Guillermo Muñoz, a quien le deseo una pronta recuperación.

Hay distintas ideas respecto de cuáles habrían sido los intereses y los actores detrás de los hechos ocurridos en las estaciones de Metro. Hay mucha información, sin embargo, hemos podido agrupar los hechos en dos grandes hipótesis.

En un caso, se estima que fueron estaciones atacadas y vandalizadas en forma espontánea por comunidades o grupos de personas que se encontraban ejerciendo protestas sociales en los alrededores, mientras que, en el otro, se apunta a que el inicio de los incendios habría sido de origen eléctrico, vale decir, en los transformadores, a los cuales no tiene acceso el personal de Metro, sino solo los equipos técnicos que acceden a las líneas.

En ese sentido, quisiera saber si la empresa tiene especial interés en la situación que ocurrió en algunas estaciones en particular o si está más bien impulsando las querellas en todas las estaciones por igual, por lo que le solicito que nos pueda ilustrar al respecto.

Asimismo, aprovecho de preguntarle si hay alguna estación en particular que le revista mayor atención, ya que sería importante saberlo, con el fin de darle prioridad, considerando que la competencia de la comisión está principalmente delimitada por el accionar de las instituciones frente a estos hechos.

Entonces, le agradecería que nos pudiera compartir esa información, para poner mayor foco en cómo accionaron las instituciones, en especial en algunas estaciones.

Gracias, señor Presidente.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- A continuación, leeré las preguntas y solicitudes que plantea el diputado Hernán Palma, no sin antes dejar claro que solo actúo como lector de estas.

En primer lugar, con respecto a la estación La Granja, el diputado pregunta si usted sabe quién dio la orden que dice haber recibido uno de los operadores de las cámaras que afirma que recibió la instrucción de registrar a todas las personas que tuvieran el rostro descubierto y si sabe por qué en la grabación no se hace seguimiento ni acercamiento visual a quien enciende fuego en una boletería teniendo el rostro descubierto, pero sí a las otras dos personas.

En segundo lugar, solicita la nómina de quiénes operaron los paneles de control del sistema de televigilancia desde el 15 hasta el 20 de octubre de 2019.

En tercer lugar, el diputado pregunta cuál fue la razón que se le informó a usted respecto de que el OS9 de Carabineros se haría presente en el Centro Integrado de Control de Metro desde el 15 de octubre, y si sabe en qué consistió esa labor que se extendió hasta el 6 de noviembre.

Por último, respecto del respaldo de imágenes de video que entregaron funcionarios de Metro a diversos funcionarios de Carabineros, el diputado solicita que nos explique a quién se le entregó esa información y qué mostraban esas imágenes.

No sé si podrá responder estas cuatro preguntas, ya que algunas de ellas son bien específicas.

Por mi parte, aprovecho de consultarle si, a su juicio, las autoridades de Metro que lo precedieron hicieron todo lo que correspondía en materia de entrega de información, de denuncias y querellas respectivas, y de entrega de información a los usuarios, y si considera que se hizo todo lo que correspondía, atendidos los hechos que usted relató.

Tiene la palabra el presidente de Metro, señor Guillermo Muñoz.

El señor **MUÑOZ** (Presidente de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.) [vía telemática].- Señor Presidente, si usted me lo permite, le voy a pedir al gerente general de la compañía, don Felipe Bravo, algunas cuestiones que él estime conveniente y que complementen lo que voy a decir.

En primer lugar, voy a partir por lo último para despejar algunos temas respecto de las otras consultas que me realizaron.

Como directorio, lo que hemos podido indagar respecto de lo sucedido a partir del 18 de octubre, creo que las anteriores

autoridades de Metro, sobre todo la empresa, actuó con toda la diligencia que el caso complejo, como el que se estaba enfrentando, ameritaba.

Quiero poner en contexto lo siguiente: no he escuchado dos voces al interior de la empresa; he escuchado diversas voces respecto de muchos puntos y diferencias de trabajadores, sindicatos, con administración, en fin, pero no he escuchado a nadie que no me diga que el 18 de octubre es la noche más difícil que les ha tocado vivir a todos los trabajadores de Metro.

Hubo trabajadores y trabajadoras que durante esos días corrieron peligro de vida; hubo personas que se esforzaron, como nunca, para garantizar que no hubiese más daño, y los días posteriores hubo personas que tuvieron que asumir funciones que nunca habían ejercido, porque en esos momentos muy complejos se necesitaba de todos ellos.

Por lo tanto, mi respuesta es que, hasta donde hemos podido averiguar, tanto la empresa como las autoridades, sí llevaron a cabo todos los actos con la diligencia que en esos minutos y dadas esas circunstancias era posible realizar.

En ese sentido, y respondiendo algunas de las preguntas - parto por la del diputado Brito-, hemos puesto querellas en todos los casos en los que hubo daños; además, junto a los trabajadores, se interpusieron denuncias para generar los procesos de investigación correspondientes y hemos hecho seguimiento y perseguido estos casos y juicios.

No hay ninguna estación, en particular, que sea más importante o donde nosotros sugiramos mayor foco, porque todas son realmente importantes. Siete resultaron totalmente destruidas; particularmente, estuve en la estación San Pablo - muy importante- que fue completamente restituida, pues fue una de las más dañadas.

No tengo la información -quizá el gerente general me puede ayudar- respecto del origen del incendio, que, según lo que dijo el diputado Brito, se habría producido en algún sistema eléctrico producto de algún cortocircuito. A lo mejor, don Felipe Bravo puede responder al final de mi exposición.

Partí la presentación señalando el funcionamiento normal del Centro Integrado de Control, para que las diputadas y los diputados pudieran entender bien el rol que se cumple en la oficina central de Metro, y la cantidad de personas que están involucradas. El Centro Integrado de Control de Metro debe tener alrededor de 40 o 50 personas trabajando en turnos y cumpliendo distintos roles, además de Carabineros.

Al respecto, no tengo información que Carabineros del OS9 hubiese estado previo al estallido en instalaciones de Metro. Sí tengo información -de hecho, lo he visto- sobre personal policial que permanentemente está apoyando las labores de seguridad; Carabineros, si bien tiene acceso a las cámaras, no

tiene la posibilidad ni de mover ni enfocar ni manipular las cámaras. Carabineros solo puede ver lo que los operadores permiten ver, que como sabemos son funcionarios de Metro que cumplen durante mucho tiempo ese tipo de función. Por lo tanto, no podría señalar por qué en algún caso hubo enfoque o no; tampoco tengo información si existió una orden para los operadores de Metro para desenfocar algunas imágenes y enfocar otras. Lo que sí puedo señalar es que, de acuerdo a los protocolos que hay en Metro y a la manera que funcionaba ese día, se cumplió a cabalidad con esos protocolos; por tanto, cualquier cuestión que haya sucedido en ese minuto, tiene que ver, más bien, con el proceso mismo de atender la emergencia por sobre cualquier otra situación.

Me gustaría que don Felipe, que es el gerente general y que además tiene más experiencia que yo en Metro, pudiese complementar y ayudar a responder, para que quede lo más claro posible este tipo de respuesta, si lo tiene a bien Presidente.

Gracias.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Tiene la palabra el gerente general, señor Felipe Bravo.

El señor **BRAVO** (gerente general de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.) [vía telemática].- Señor Presidente, es importante aclarar el funcionamiento del sistema eléctrico que tiene toda la red de Metro.

Tenemos una red de distribución en 20 kW, y cuando ocurre un cortocircuito, que son situaciones que pueden ocurrir, los sistemas de protección actúan cortando la energía; por lo tanto, todos los registros que tenemos respecto a las interrupciones de energía que tuvimos el 18 de octubre y posteriores, demuestran que el sistema operó con normalidad, en términos de que, frente a la presencia de elementos que generaron cortocircuito o eventualmente los mismos incendios que ocurrieron en algunas estaciones, el sistema operó adecuadamente, cortándose la energía. Por tanto, los análisis que hemos hecho descartan completamente, como fuente de un incendio, el propio sistema nuestro.

La información que hay es que el origen de los incendios es producto de elementos externos y de elementos acelerantes que se utilizaron para generar los incendios.

Gracias.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Muchas gracias, señor Bravo.

El diputado Jorge Brito quiere hacer una precisión.

Tiene la palabra, diputado.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, por su intermedio, al señor Bravo, ¿puede indicarnos cuáles son las estaciones en las que, eventualmente, se habría iniciado el fuego al interior, por corte eléctrico en los transformadores, y en

lugares en donde el acceso está restringido para usuarios y trabajadores y solamente pueden ingresar equipos técnicos de mantención del servicio?

Gracias.

El señor **BRAVO** (gerente general de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.) [vía telemática].- Señor Presidente, como explicaba recién, en general, todos los recintos técnicos de todas las estaciones en donde se encuentra equipamiento eléctrico, y en otros, derechamente, equipos de sistemas y otro tipo de equipamiento que se requiere para la operación de Metro, todos se encuentran ubicados en recintos que están alejados y su acceso restringido a los pasajeros.

Insisto, la información que tenemos es que el origen de los incendios ocurre por elementos externos que se ingresaron a las estaciones y elementos acelerantes que provocaron el fuego.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- ¿Hay algo más que quiera agregar el señor Muñoz o el señor Bravo, respecto a las materias propias de esta Comisión?

Tiene la palabra el señor Muñoz.

El señor **MUÑOZ** (presidente de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.) [vía telemática].- Señor Presidente, quiero señalar que, tanto la compañía como yo, estamos dispuestos a colaborar con ustedes, en todos los antecedentes que soliciten.

Si quedan algunas dudas, estamos disponibles a asistir nuevamente o si requieren de mayor información, a entregárselas.

Nuestro interés máximo en esta Comisión es aportar con todos los antecedentes que requieran y que, de esta manera, se puedan formar una opinión lo más certera posible.

Nuevamente agradezco la invitación y, a través suyo, Presidente, reitero nuestra disposición a colaborar plenamente con la entrega de información y concurrir personalmente si es necesario con una nueva declaración.

Gracias, señor Presidente.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- En nombre de la comisión, agradezco al presidente de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S. A., señor Guillermo Muñoz, quien, a pesar de tener covid-19, ha participado en la comisión. Le deseamos una pronta recuperación.

Asimismo, agradezco al gerente general interino señor Felipe Bravo.

Hago presente que, a través de la Secretaría de la comisión, coordinaremos la entrega de los distintos antecedentes, sobre todo los de la presentación del día de hoy.

Dado que la próxima audiencia está citada a las 16:00 horas, se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Continúa la sesión.

Esta sesión ordinaria fue citada con el objeto de escuchar sobre la materia de investigación a dos invitados.

En primer lugar, entre las 15:00 y las 16:00 horas, escuchamos al presidente de la empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. y al gerente general interino.

En segundo lugar, desde las 16:00 horas, hemos invitado al señor Rodrigo Román Andoñe, abogado de la ONG Defensoría Popular, a quien agradezco su presencia en esta comisión.

Tiene la palabra el señor Román.

El señor **ROMÁN** (abogado de la ONG Defensoría Popular) [vía telemática].- Señor Presidente, muchas gracias por la invitación. Lamento la tardanza, lo que, probablemente, me quitará tiempo para exponer. Estaba a la espera de la conexión telemática.

Señor Presidente, disculpe la pregunta, pero cuántos diputados integran la comisión.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Todas las comisiones de la Cámara están integradas por 13 diputados y diputadas. Algunos están conectados y otros han entrado y salido, pero estamos funcionando formalmente. Así que usted no se preocupe, ya que lo que nos señale será materia para las conclusiones finales de la comisión.

El señor **ROMÁN** (abogado de la ONG Defensoría Popular) [vía telemática].- Señor Presidente, agradezco la invitación. Mi nombre es Rodrigo Román y soy abogado de la Defensoría Popular.

En esa calidad, a comienzos de noviembre de 2019, me correspondió constituirme como interviniente defensor de quien en su momento era un muchacho, un adolescente, don Benjamín Salazar, quien fue acusado como autor del delito de incendio de la estación de Metro Pedrero, junto con su tío Daniel Morales; a la sazón, este chico era adolescente.

El 8 o 9 de noviembre, casi a veinte días del estallido de la revuelta, sorpresivamente apareció un conocido fiscal de la plaza, don Omar Mérida Huerta, quien, en menos de veinte días, dijo que había dado respuesta a las interrogantes, pero, como defensor, en ningún caso entiendo que se haya dado respuesta, por eso ustedes están constituidos como comisión investigadora [...] Él, en veinte días, dice que había tenido imágenes potentes y contundentes extraídas del sistema de cámaras, denominado "Venus". No sé en qué etapa de funcionamiento están ustedes como comisión, no sé si han invitado a algunas personas de Metro. Sugiero que inviten especialmente al señor Cristián

Lezaeta, un alto directivo de Metro, quien fue al juicio para tratar de explicar lo que nunca pudo explicar según la sentencia. Parece que el dicho "él que explica, se complica" cobró su valor ahí, toda vez que hace unos minutos tuve ocasión de leer el mandato que ustedes me enviaron. Está el tema de los incendios de Metro como también de su sistema de videovigilancia a través de las cámaras, además de otros temas que se plantean.

El fiscal Omar Mérida Huerta, con toda la pompa que lo caracteriza como fiscal muy mediático en los últimos años, aparece, a comienzos de noviembre, en el tribunal de garantía con Benjamín Salazar y su tío preso, detenido, como presunto autor. Todo ello se fundó en un mediometraje, una cinta videográfica que dura 29 minutos y 51 segundos, que expuso al juez de garantía, quien, por supuesto, no tenía por qué no creerle si lo decía un fiscal. Luego expuso eso ante los ministros de la corte; después, ante los jueces del Tribunal Oral en lo Penal de Santiago y, finalmente, ante los excelentísimos miembros de la Corte Suprema. Hasta ahí llega lo terrenal, digamos. A todos los jueces de la República se les expuso, por lo tanto, si me lo permiten, quiero compartirlo con ustedes.

Ese video fue manipulado o alterado por alguien que no sabemos. Es un video de 29 minutos y 51 segundos que señala que Benjamín Salazar y su tío, a las 22 horas y 17 minutos, habrían cometido la conducta incendiaria de la estación de Metro Pedrero, en circunstancias de que hay otras dos cintas o videograbaciones, una de 2 horas y 1 minuto y otra de 12 minutos, que dan cuenta de que la conducta explicada por Benjamín Salazar y su tío en el exterior de la estación, lo que finalmente no se debatió, fue a las 21 horas y no a las 22 horas y 17 minutos. Es decir, de los tres videos, el más largo, de 2 horas y 1 minuto, señala que la conducta de este muchacho y su tío fue a las 21 horas; el más corto, de 12 minutos, también señala que fue a las 21 horas. Sin embargo, este mediometraje, que está alterado como van a ver, si lo quieren ver -los jueces miraron, pero no vieron-, da cuenta que los jueces del 7° Tribunal Oral en lo Penal de Santiago, que en un primer juicio absolvió a mi representado y a su tío, y en el segundo juicio, por razones políticas, lo que el profesor Zaffaroni refiere como el derecho penal subterráneo, dio motivo a que la Corte de Apelaciones de Santiago anulara ese primer juicio y se realizara un segundo juicio. En este último, mirando, pero no queriendo ver, se condenó a este muchacho cuando en este segundo juicio, precisamente, se reveló la existencia de estas tres grabaciones. Repito, el mediometraje que los jueces llaman la evidencia principal, de 29 minutos y 51 segundos.

Me ofrezco a compartirles, por el mecanismo que estimen, estos tres videos. Para ustedes sería importante verlos, porque, como reza el dicho, "una imagen vale más que mil

palabras." Reitero, si los jueces del primer grado no quisieron ver y los excelentísimos miembros de la Corte Suprema tampoco quisieron ver, probablemente la historia en su momento juzgará la conducta ministerial de estos jueces, como lamentablemente ha tenido que juzgarla respecto del actuar de la judicatura en tiempo también reciente. ¿Por qué digo esto responsablemente? Porque en el ambiente se dice que Piñera... No me dedico a la política, sino a la defensa. No solo la clase política, sino también la judicatura han jugado su rol. Se lo estoy enseñando y repitiendo. También el Ministerio Público ha jugado su rol. Hay una querrela interpuesta en contra del fiscal Omar Mérida y otros funcionarios policiales, lo cual es de conocimiento del 7° Juzgado de Garantía de Santiago. Además, el fiscal regional Occidente, don José Luis Pérez Calaf, sin realizar ni siquiera una sola diligencia investigativa, la más elemental del manual, cual es tomarles declaración a las víctimas, solicitó el sobreseimiento definitivo de este fiscal que denunciarnos para que se investigara por la posible responsabilidad que le correspondería en el delito específico del artículo 269 del Código Procesal Penal, que solo pueden cometer los fiscales cuando alteran en general la prueba.

Cuando hicimos la denuncia en el juicio, se remitieron estos antecedentes al fiscal Pérez Calaf, quien -repito- sin realizar ni una sola diligencia... -no lo digo yo, sino el juez Fuica, del 7° Juzgado de Garantía de Santiago, quien negó el sobreseimiento definitivo, en buena hora- señaló que no era posible porque no se había realizado ninguna diligencia investigativa. ¿Saben qué es lo curioso? Que quien persigue la posible responsabilidad del fiscal Mérida y de los policías de la PDI que habrían alterado este video es un funcionario público que se llama fiscal. ¿Saben quién defiende a este fiscal? Otro funcionario público que se llama defensor público.

Entonces, cuando alegué ante el tribunal de garantía diciendo que parecía extraña esta concordancia entre la Defensoría Penal Pública y la Fiscalía de Chile, respecto de la impunidad a uno de los suyos, a un fiscal del Ministerio Público, me parece raro que esos dos órganos del Estado, que son parte del sistema penal, tengan tanta concordancia.

Si me permiten, quiero compartirles pantalla para terminar mi exposición y mostrarles brevemente las imágenes a las cuales me he referido.

Debí partir mi intervención -ustedes saben y escucharon al igual que yo en su momento- señalando que el entonces Presidente de la República dijo, con toda seguridad, que había tomado conocimiento a través de los órganos de inteligencia del Estado de que venezolanos, cubanos o no sé quiénes habían quemado el Metro. Perdón, siendo más preciso, Piñera dijo que él había tomado conocimiento de que iban a quemar el Metro. Eso lo dijo en dos o tres ocasiones. También, si me dan algunos días y no lo tienen, se los puedo proporcionar porque está registrado. Eso lo dijo Sebastián Piñera Echenique.

El parlamentario Ossandón también dijo que tenía conocimiento de que -miren la expresión verbal- iban a quemar el Metro. Lo dijo en la prensa el senador Ossandón.

Al momento de preparar este juicio en sede de garantía - como ustedes saben, ahí se preparan los juicios-, esta defensa solicitó que se citara como testigos, precisamente, a Piñera y a Ossandón entre otros para que le refirieran al tribunal, cuando ellos le dijeron al país -el Presidente de la República y un senador- que sabían que iban a quemar el Metro.

La jueza de garantía, en su momento, excluyó esos medios de prueba de la defensa, simplemente porque los excluyó, debido a que, cuando legislaron y dictaron el Código Procesal Penal, señalaron que cuando un juez excluye pruebas de la defensa se excluye nomás, ni siquiera es apelable esa decisión.

Ese es un tema probablemente para otra comisión, para otro debate, al que también los invito a que le echen un vistazo, si creemos que efectivamente la igualdad de armas es un principio que impera en nuestro sistema de judicialización de los conflictos, porque eso responde a una simetría bastante importante. Pero eso no ocurrió en el juzgado de garantía. Es lamentablemente; no pudimos apelar.

Llegamos al primer juicio y en él -solamente para contarles con precisión la historia- el Ministerio Público reprodujo esta evidencia principal, como la llaman los jueces, que es el video de 29 minutos y 51 segundos.

Con el volumen de pruebas que implicaba el sistema Venus, como se llamaba el sistema de videograbación o vigilancia de la empresa Metro; con el volumen de trabajo que tenemos como defensores populares, sin sueldos del Estado ni de nadie -nos autogestionamos en nuestros quehaceres- y, en suma, con la cantidad de información que había, no advertimos en el primer juicio la existencia del largometraje que les dije -de dos horas y un minuto- y del cortometraje -de doce minutos y un segundo-, que estaba contenido en un disco duro, como el que le entregan a la defensa en cualquier juicio, cuando formulan acusación.

El hallazgo del cortometraje y del largometraje lo hicimos durante la realización del segundo juicio, mientras estaba declarando un testigo, policía de la PDI, que había estado a cargo de la investigación. Ahí advertimos la presencia de estos otros dos videos y se los mostramos a los jueces.

Como estábamos en sede judicial -aquí estamos en sede parlamentaria-, no podría nadie concluir que dos cosas idénticas pueden pasar con una hora y diecisiete minutos de diferencia. Eso probablemente da para sede espiritual, fenómenos paranormales. Esto está ocurriendo hoy día aquí, a las 16:23 horas, no está ocurriendo a las 16:41 horas, como les diría el fiscal si viene después que yo. Se trata de cuestiones tan elementales, y eso es lo que no se quiere investigar, eso es lo que no se quiere ver.

Entiendo que al diputado le den risa mis expresiones, pero la verdad es que no tengo cómo explicarlas...

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Señor Román, usted nos preguntó si podía mostrar los videos. No hay ningún problema en que lo haga, apenas pueda levantarlos en la plataforma.

El señor **ROMÁN** (abogado de la ONG Defensoría Popular) [vía telemática].- Señor Presidente, lo comparto de inmediato; deme un segundo.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Cualquiera de los tres, aunque el de dos horas puede ser muy largo...

El señor **ROMÁN** (abogado de la ONG Defensoría Popular) [vía telemática].- Solo voy a mostrarlos en lo pertinente, los segundos necesarios donde se contiene lo que les estoy contando. Como este cuento lo he contado varias veces, me lo sé de memoria.

Voy a compartir pantalla en los siguientes términos, para contarles la primera parte de la historia.

¿Se está compartiendo, verdad?

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Estamos viendo sus archivos; todavía no tenemos imágenes.

El señor **ROMÁN** (abogado de la ONG Defensoría Popular) [vía telemática].- No tengo nada que esconder. Están viendo mis archivos, están viendo mi ordenador.

-Risas.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- No se preocupe, esta parte la podemos borrar del acta.

El señor **ROMÁN** (abogado de la ONG Defensoría Popular) [vía telemática].- Al contrario, quiero que vean lo que indico con el cursor. En la parte superior de la pantalla se consigna "este equipo" y, enseguida, "RRA", porque son mis archivos, de Rodrigo Román Andoñe,

Si ahora se fijan donde tengo el cursor, el primer archivo, que es la evidencia principal, es decir, el video de 29 minutos y 51 segundos, contiene un primer dato propio de la policía chilena: se equivocaron en la fecha; le pusieron "2018".

Miren los otros, los reales: dicen "2019". El estallido social en Chile fue el 18 de octubre de 2019, ¿no es verdad? No fue el 2018.

Este primer archivo, que voy a abrir ahora, para mostrárselos, dice lo siguiente.

-El señor Rodrigo Román Andoñe proyecta contenido audiovisual.

El señor **ROMÁN** (abogado de la ONG Defensoría Popular) [vía telemática].- Si se fijan, en la parte superior izquierda de la imagen, dice "18.10.18" ¿cierto?

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Ese es el nombre del archivo.

El señor **ROMÁN** (abogado de la ONG Defensoría Popular) [vía telemática].- Y hay otras denominaciones, respecto a las cuales, en principio, no habría ninguna dificultad.

Este es el video principal, la evidencia principal según la llaman los jueces.

Esta es la parte cuando se está siniestrando la estación de Metro Pedrero, el 18 de octubre. Aquí está arreglada la hora: abajo, dice "2019.10.18". Hay que leer: "18 de octubre del 2019", pero el nombre del archivo decía "2018".

Ese muchacho de blanco es Benjamín Salazar, que ingresó a la estación de Metro. La policía, la Fiscalía y los jueces sostienen que él habría ingresado a las 22:16 horas.

Ahí hay muchachos siniestrando, entre esos, este muchacho aparentemente, el de blanco, fíjense. Esa conducta, como les decía, fue desplegada a las 22:17 horas. Evidencia principal, video de 29 minutos y 51 segundos.

Observen arriba, en el dato a la izquierda, dice: "11.CAM11". ¿Logran leer?

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Perfecto, lo seguimos.

El señor **ROMÁN** (abogado de la ONG Defensoría Popular) [vía telemática].- Pues bien, la policía dijo que la abreviatura "CAM" era la de canal. No soy cineasta ni nada de eso, pero lo consulté con un amigo, que sabe de ello, y concluimos que CAM es más bien abreviatura de cámara que de canal.

Si fuera de canal -disculpen la obviedad- sería "CAN", sin perjuicio de que la policía insiste. ¿Por qué es importante esto? Porque esta es una toma, esta es una película, la evidencia principal. Recuerden que les dije 22:17 horas.

A continuación, voy a compartir el video que sigue. Este dura dos horas y un minuto. No veremos las dos horas, porque esto parte a las 19:00 horas, la hora real, el 18 de octubre de 2019. No pasa nada hasta las 21:00 horas.

Ahí hay gente afuera. Esto es en las calles Departamental con Vicuña Mackenna: 18 de octubre del 2019, rebelión en todas partes de Chile. Ahí estaban ocurriendo barricadas y otras cosas.

Fíjense arriba. Ahora no dice "11", sino que "8.CAM8". La policía dice canal 8, nosotros decimos cámara 8.

Abajo, son las 20:31 horas, pero vamos a lo que les prometí a las 21:00 horas. Hasta ahí todavía no pasa nada. Nadie entra al Metro. Son dos minutos en los que entran y termina la imagen,

y miren cómo termina la imagen. Ahí entra este muchacho. No son las 22:16 horas, sino las 20:59 horas.

Se reía el diputado de la forma que tenía de expresarme. También podría decir que algo extraño está pasando.

Salen, sale este muchacho, entra ese muchacho..

Ese hombre de negro es otra historia. Cuando se investigue.. Miren lo que ese hombre de negro lleva en las manos.

Vieron a los hombres de negro, ¿no? Voy detener el video en esos hombres de negro, lo que hacen esos hombres de negro, que no es [...]

Miren, aquí viene la imagen.

Aquí está el muchacho de blanco, ¿cierto?

El mismo muchacho, pero esto ocurrió -según este largometraje de dos horas y un minuto de duración- a las 21:00:19 horas.

Acabo de mostrarles la evidencia principal con la que condenaron a este muchacho, que dice que esto..

Ahora, ¿por qué arreglaron el segundo video? Porque la versión de Carabineros era acomodaticia a esta versión, porque dice que se condena a Benjamín Salazar por el incendio que se produjo en la estación de Metro Pedreros a partir de las 22:14 horas del 18 de octubre de 2019.

En este video, Benjamín Salazar está haciendo lo que dicen que hizo a las 21:00 horas, lo cual no guarda relación con el incendio que se produjo. Imagínense si el incendio hubiese comenzado a las 21:00 horas y hubiese durado hasta las 22:00.. Una hora y 17 minutos ardiendo la estación de Metro, se hubiera quemado buena parte de la ciudad, ¿verdad?

Y ustedes saben que en el siniestro se quemó esa caseta y el techo, que era de Aislapol. No se incendió la estación. No, nada de eso.

A este video le queda repoco.

Miren a ese muchacho de negro que está al lado del de blanco. Hay un muchacho de negro que arrojó algo.

¿Qué está haciendo ese muchacho de negro ahí, que no sabemos quién es?

Claro, como es mi oficio, uno se pasa más películas si se quiere -discúlpenme la expresión coloquial-, pero como que está viendo cómo está la cosa, ¿no?

Vieron que recién dispuso algo ahí, ¿verdad?

Sigue el video y ahora vienen puros chascarros, porque se corta y aparecen otras imágenes.

Ese fue el segundo video, el largometraje.

Ahora viene el cortometraje.

Esas denominaciones conceptuales las hago para efectos de poder entender. Son 12 minutos y 48 segundos.

Fíjense arriba que ya no es 11 ni 8, ahora es 3...

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- No lo estamos viendo ahora, señor Román. No lo ha levantado todavía.

El señor **ROMÁN** (abogado de la ONG Defensoría Popular) [vía telemática].- Ah, perdón. Ahora se está compartiendo, ¿no es cierto? Así me lo indica el computador.

Ahora no dice 11 ni 8, ¿cierto? Dice 13. Y abajo vimos el tiempo, ¿cierto? Era de 12 minutos y algo.

Vamos a la hora que les dije.

Veamos los detalles, si no es tanto.

Ahí está el muchacho, igual que en el largometraje.

Si ustedes se dan cuenta, el largometraje partía a las 19:00 horas y capta que el ingreso ocurre a las 21:00 horas, y por eso es un...

Si ustedes quieren, van a ver el video de dos horas y no van a ver nada. Van a ver forcejeando la reja y afuera que se ve como fuego, destellos de luz, que son las barricadas que había ese día en Chile entero.

Entonces, como ustedes recuerdan, las policías tenían que dar resultados, la Fiscalía: "Encontramos a Benjamín Salazar, el muchacho de la Garra Blanca, vestido con ropa del Colocolo, que arrojó algo".

Por lo demás, los peritos dijeron que lo que arrojó -si se dan cuenta- era algo rígido. Primero, no se sabe qué arrojó. Pero en tanto rígido es menos combustible, lo dicen los Bomberos. No lo dicen los Bomberos de la Fiscalía. ¿Saben quién es el perito de Bomberos de la Fiscalía? No en este juicio, para ser preciso y no faltar a la verdad. El excoronel Claudio Vaca, capitán de Carabineros. Después de que lo echaron de Carabineros, ahora es bombero y también es el perito de la policía en otros casos de la revuelta. Particularmente, ustedes recordarán que en el caso de la casona Schneider, sede de la Universidad Pedro de Valdivia, el perito fue Claudio Vaca, él es el experto de la policía.

Estas son las tres películas que yo les referí.

Por último, quiero contarles algo que me parece importante, aunque no lo tenía presente, no lo tenía tan preparado, a propósito de lo que ustedes señalan en el mandato.

¿Qué es lo que dice la sentencia respecto del sistema Venus? Lezaeta está en un primer juicio, que era un gerente no sé qué en el Metro, fue a declarar al juicio y se dio vuelta diciendo: "No, mire el 11 es canal, el otro no sé cuánto, el 3...", y esa historia, diciendo que no tenía idea quién fue el policía que fue a buscar estas imágenes allá, y entre puras vueltas y vueltas, no se supo nada.

En el segundo juicio, todos declararon que habían estudiado y se habían preparado para la declaración, porque no habían podido declarar bien durante el primer juicio. Finalmente, ¿qué es lo que dijeron los jueces del Séptimo Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, que condenaron a este muchacho? Que en lo que dice relación con el sistema Venus, que es el sistema de videograbación de las cámaras de seguridad de Metro, que eso no fue probado en juicio. Así lo dice de manera textual.

Puedo compartir también con ustedes la sentencia y los párrafos pertinentes.

A propósito de las severas contradicciones entre Lezaeta, que era gerente de Metro, y un policía llamado Bastián Maffet, y no me acuerdo del nombre del otro policía de la PDI, los jueces dicen que el sistema Venus no se había probado.

¿Qué se descubrió hace poco, que ya no es parte de mi relato, sino de otro juicio? Que el capitán Nicolás Valenzuela, del OS9 de Carabineros, estaba el 18 de octubre en dependencias de Metro, en el quinto piso, que conozco perfectamente, porque cuando fui estudiante universitario trabajé en la empresa del Metro, y conozco que es un sistema que fue creado por Salvador Allende y que es como una sala casi espacial, donde están todas las pantallas. Ahí estuvo el capitán Nicolás Valenzuela.

El fiscal Luis Pérez Calaf debiera preguntarle -imagino que, si es fiscal, tiene que investigar- al capitán Nicolás Valenzuela qué estaba haciendo ahí y cómo se trasvasió, supuestamente, la información de las cámaras de seguridad de Metro a la policía. Ese es un verdadero misterio. Más aún, la policía dice que esta evidencia madre proviene de otra evidencia.

No quiero caer en los tecnicismos enfermizos de los abogados, pero ustedes saben que la evidencia tiene un rol, un número único, que es como el número del carné de identidad. Ellos dicen que esta evidencia madre provendría de otra evidencia que no existe.

La evidencia que sí existe es el disco duro con toda la información que nos proporcionaron, en donde nosotros descubrimos, hablando en buen chileno, que salieron pillados. Por una torpeza de la Fiscalía o de la policía, nos entregaron este disco duro, donde salía el cortometraje y el largometraje, en circunstancias de que a ellos les interesaba mostrar el mediometraje, que afianzaba su tesis.

Estoy dispuesto a que me cobren la palabra respecto de todas las ofertas de información que he hecho, estoy disponible para hacérselas llegar, pues me parece, por decir lo menos, importante.

No sé si se va a esclarecer quién incendió las estaciones de Metro; pero, por lo menos, para que se tenga presente lo que el profesor Zaffaroni, de quien soy uno de sus seguidores - para quienes no lo conocen es miembro de la Corte Suprema

Argentina y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, connotado jurista latinoamericano y del mundo entero-, define como el rol del Estado policial, esta tríada macabra entre la policía, la Fiscalía y parte de la judicatura, que determina y es la responsable de la imposición del Derecho Penal, y eso en un Estado democrático de derecho.

Algunos dicen que vamos a tener Estado democrático de derecho. Yo vengo escuchando a hartos jueces, fiscales y abogados hace rato en la plaza que dicen que ya lo tenemos.

Prefiero creer que tenemos un Estado democrático de derecho y que esto no es la jungla y que no lo ha sido; prefiero creer que este es un Estado democrático de derecho y no un Estado policial.

Pero, a juzgar por los hechos, de cómo se ha actuado, todo indica que lo que ha operado aquí es un Estado policial. Los jueces han mirado, pero no han visto; no quisieron ver este tema, lo que me parece algo de la más alta gravedad.

Ustedes pudieron darse cuenta, a partir de una pequeña y rápida exposición, de que los antecedentes están a la vista, de que alguien editó estas imágenes. Y lo que correspondería es que los fiscales determinaran eso y los jueces nos reprocharon a nosotros de que no fuimos capaces de probar eso.

Soy defensor popular, ni siquiera tengo sueldo. Me encantaría tener el sueldo de un defensor penal público. Por último, si tuviera el sueldo de un defensor penal público, quizá hubiera dado un paso, pero como defensor no me corresponde investigar. A quien les corresponde investigar la comisión de delitos es a los fiscales y, lamentablemente, la impunidad se da por esta - no sé cómo la llaman- solidaridad de gremio que existe. Probablemente, el sistema se resentiría mucho si establece que, efectivamente, hay un fiscal que metió las manos o hay un policía que lo haya hecho, y no me refiero solo al caso de las lucas, ya que las han metido también en los montajes policiales. Lamentablemente, en los últimos años, eso se ha convertido en parte del paisaje judicial aquí en la Región Metropolitana, en lo que dice relación con la revuelta y también en el *Wallmapu*, pero, para referirme a los montajes policiales en esa zona, es muy probable que tengan invitarme en otra ocasión.

Eso es todo. No les quiero hacer perder más tiempo.

Nuevamente, agradezco su invitación y, junto a otros abogados de la Defensoría Popular, quienes son parte del equipo que ha participado en la defensa de los casos de algunas estaciones de Metro, estoy disponible para entregarles toda la información que requieran, ya que es importante dilucidar los hechos.

Ojalá le puedan pedir a Piñera y a Ossandón que les digan la firme. Si sabían que iban a quemar el Metro, que lo digan; que le digan al país qué sabían y quién les dijo.

Muchas gracias.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Gracias, señor Román.

¿Tiene tiempo para quedarse a escuchar y contestar algunas preguntas o comentarios que puedan presentarse?

El señor **ROMÁN** (abogado de la ONG Defensoría Popular) [vía telemática].- Por supuesto que sí.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al abogado de la Defensoría Popular, señor Rodrigo Román, y agradezco su exposición.

Señor Román, tenga por seguro que vamos a instar a que lo expuesto quede en el informe final de esta comisión investigadora.

Respecto del estado actual de los casos, ya que entiendo que hay diligencias asociadas, ¿a cargo de quién o de qué equipo investigativo han estado? ¿De la Policía de Investigaciones o de Carabineros? Le pido que nos ayude con esa información.

Por otra parte, sé que no es su trabajo ni algo que le haya tocado abordar, pero, sin duda, usted ha tenido mayor cercanía que yo respecto de los hechos relacionados con esta y con otras estaciones de Metro. Por eso, quiero saber si recomienda poner más ojo en alguna en particular en cuanto a cómo sucedieron los hechos.

Señalé que en algunas estaciones se puede ver bastante claro que, al parecer, los ataques se produjeron debido al accionar espontáneo de personas y grupos que estaban en una protesta. Sin embargo, hay otros casos respecto de los que se dice que el fuego se pudo haber iniciado en el interior. Me refiero a lugares en que el acceso es especialmente restringido y donde se utilizaron acelerantes de última generación.

Entonces, dígame si nos puede recomendar investigar alguna estación de Metro en particular. Todo ello, con el fin de solicitar antecedentes más específicos.

Gracias, Presidente.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Gracias, diputado Brito.

Tiene la palabra el diputado Hernán Palma.

El señor **PALMA**.- Señor Presidente, por su intermedio, a solicitud expresa de la diputada Carmen Hertz, quiero hacer algunas consultas al defensor.

Voy a dar lectura a esas inquietudes.

Señor defensor, junto con saludarlo, quiero saber, en primer lugar, en cuántas causas existe sentencia condenatoria ejecutoriada respecto de la participación de civiles en

incendios de estaciones de Metro y, en segundo lugar, en cuántas causas se han acogido recursos de nulidad. Le pido que indique si son absolutorias o condenatorias y que señale cómo se han llevado adelante los nuevos juicios.

Por otra parte, ¿hubo desestimación de pruebas por considerarse ilícitas, es decir, que no reunieran los requisitos legales para ser valoradas en juicio?

¿Sabe qué cantidad de civiles permanecen bajo la medida cautelar de prisión preventiva en causas en que se les imputan incendios en estaciones de Metro? ¿Se sabe si en algunas de las causas se investigó en forma seria la participación de funcionarios de Carabineros en los incendios?

La diputada Carmen Hertz, quien no ha podido estar presente hoy, me pidió, expresamente, que hiciera estas consultas al señor defensor.

Muchas gracias.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Boris Barrera.

El señor **BARRERA**.- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco al abogado Rodrigo Román por su intervención y por el papel que ha jugado la Defensoría Popular en estos casos, que han sido supercruciales, como, por ejemplo, al demostrar este montaje y otros más, como el del caso Huracán.

Quiero preguntar qué pasó con los videos y si fueron o no parte de la evidencia, luego de que demostraran que estaban adulterados.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Por mi parte, quiero consultar lo siguiente. Usted dijo que primero el imputado fue absuelto y después fue condenado. Mi pregunta es si fue el mismo tribunal, con los mismos integrantes.

Tiene la palabra el señor Rodrigo Román.

El señor **ROMÁN** (abogado de la ONG Defensoría Popular) [vía telemática].- La primera pregunta del diputado Brito, cuando me preguntó sobre investigaciones pendientes, ¿a qué se refería en particular?

El señor **BRITO**.- Me refería al estado en que están las causas que usted conoce, respecto de los hechos ocurridos en las estaciones de Metro.

El señor **ROMÁN** (abogado de la ONG Defensoría Popular) [vía telemática].- Perfecto.

Quisiera tener la estadística, pero, lamentablemente, no la tengo. Ustedes saben que hay una cifra negra, que probablemente algún día se revele. Hay una cifra negra, pero la Excelentísima Corte Suprema dijo que no estaba en condiciones de saber cuántos eran los presos políticos o los presos del estallido o los presos de la revuelta, o como se los quiera denominar, más allá de las consideraciones de cada uno.

Ni la Corte Suprema, ni Gendarmería, ni el Ministerio Público tienen las cifras. ¡Habría que preguntarle a Luksic o a Angelini! Probablemente, ellos saben cuántos presos hay. No sé. Nadie sabe la cantidad de presos. No tengo conocimiento. Nosotros no intervenimos en todas las causas. Hemos estado solo en algunas.

En su momento estuvimos con parte del equipo en el Metro La Granja, a la que propongo poner especial atención. Creo que todos quedamos estupefactos, se dice en bonito -en chileno se dice "pa' dentro"-, cuando parece que en La Red se publicó ese reportaje en el cual se da cuenta que efectivamente hay personas que si no eran policías estaban vestidas de policías, que habrían tenido una muy probable participación en el incendio de Metro La Granja.

Ese fue un hallazgo que hizo el colega John Maulen Zamorano, que también es un abogado de la Defensoría Popular, quien fue parte, en su momento, de esa causa y se dio cuenta de ese juicio. Creo que habría que poner especial atención en eso.

Fundamentalmente, las pruebas de las que se ha valido el Ministerio Público son los registros audiovisuales. No hay más pruebas porque ya les dije que los peritos de bomberos no han podido informar profesionalmente respecto del origen o de las causas del incendio, todos tecnicismos propios de la investigación de incendios. Hay protocolos en Chile y en el mundo a ese respecto y se ha dado cuenta de la falta de profesionalismo de la policía, particularmente de sus peritos, para informar de aquello.

Aunque no tengo el detalle, hay sentencias condenatorias y absolutorias respecto de la Defensoría Penal Pública actual.

Como he dicho, algunas veces me he informado por la prensa acerca de que los defensores penales públicos, en algunos casos, han actuado como defensores en las causas de Metro Pudahuel. Hace poco tiempo a un muchacho lo condenaron a 13 o 15 años, no sé y no recuerdo, pero fue a una pena bastante gravosa.

Hay otras absoluciones, como la del tío de Benjamín, que es Daniel, en estación de Metro Pedrero; hay otras absolutorias y condenatorias en la estación La Granja. Ahí está como repartida la cosa, ya que hay algunos absueltos y otros condenados.

Entonces, creo que hay un tema estadístico, por decir lo menos; es un tema humano, para quienes diariamente bregan en las calles y sobre todo por la libertad de los presos, porque no es un tema estadístico de cuántos más o cuántos menos son.

Aquí creo que el Estado está al debe. Espero que no vayan a pasar 20 o 30 años y después se forme algo como lo que fue la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y enumeren a las personas, diciendo cuántos presos mutilados, muertos y demás, resultaron de esta rebelión de 2019, bastante escondida, por

lo demás, por todos quienes tienen interés en que las cosas sigan como están.

Respecto de la prueba ilícita, les recomiendo un importante capítulo que obtuvimos después de bastante sacrificio -diría yo- en el caso del Hotel Principado, que fue un juicio paralelo, divulgado por la prensa. Supuestamente era la investigación del Hotel Principado de Asturias, pero resultó no ser el Hotel Principado, sino el Apart Hotel Principado, que está al frente. También los chicos fueron absueltos de los incendios y, finalmente, fueron condenados por preparar y arrojar bombas incendiarias, y la Excelentísima Corte Suprema, en un importante fallo, declaró lo que ustedes imagino conocen, en el caso de los policías intramarchas, de la Dipolcar con el OS9, que es una organización de Carabineros, que se creó para..

Hay un libro. Josefa Barraza, periodista, escribió y publicó un libro, hace poco, conocido como "Los Intramarchas", que da cuenta del actuar ilegal de la policía. No lo digo yo, lo dice la Excelentísima Corte Suprema. Allí hay pruebas ilícitas y, en consecuencia, se debiera actuar a partir de eso.

La actividad autónoma de la policía no está permitida, según nuestra Constitución y nuestro ordenamiento procesal penal. El actuar autónomo de las policías está definido, basta leer la historia de la dictación del Código Procesal Penal para darse cuenta de que efectivamente no se mandan solas, pero da la impresión de que así fuera. Eso lo dijo la Excelentísima Corte Suprema y sería importante tenerlo presente.

En el caso del Hotel Principado de Asturias, el fallo de la Corte Suprema también lo podemos proveer, para que se sepa el pensamiento mayoritario de la Sala Penal de la Corte Suprema, que dice relación con la actividad autónoma de la policía. Eso refuerza en alguna medida la existencia del alicaído Estado democrático de derecho.

Respecto de si estos videos fueron exhibidos en los juicios, se me había olvidado y lo tenía como para el bronce, esa frase que los jueces en la sentencia del séptimo doc, cuando condenan a este muchacho, dicen que todos estos temas, que sea cámara o canal, que sea 11, 8 o 3 y de la discordancia del nombre del archivo y de que sea a las 9:00 horas de la noche o las 22:17, todo eso queda relegado a la condición de cabo suelto. Literal: "Queda relegado a la condición de cabo suelto".

Todo lo que les he contado no son más que cabos sueltos. La verdad es que tengo una interpretación totalmente distinta y creo que esto es mucho más que un cabo suelto. Creo que esto es un momento de impunidad que está fraguado para satisfacer la respuesta necesaria que supuestamente los órganos del Estado deben dar a la sociedad: "En 20 días detuvimos al principal autor de la estación de Metro Pedrero". Todo eso resultó ser una mentira y lamentablemente los órganos del Estado de Chile no estuvieron dispuestos a escuchar, lo que, por supuesto, implicó que nosotros tuviéramos que denunciar ante la Comisión

Interamericana de Derechos Humanos y esperaremos y haremos el largo recorrido para que sea este organismo internacional quien se pronuncie respecto a la responsabilidad del Estado de Chile por permitir estos episodios de impunidad.

Traté de referirme a las preguntas que se hicieron, pero lamentablemente no tengo la estadística que quisieran. Creo que debieran disponer de los recursos para eso, para determinar con precisión, porque a los juicios fueron a decir, sobre todo los gerentes de Metro: "Mire, vandalizaron". Recuerden que a ese concepto quisieron darle forma jurídica, incluso diciendo "muchacha gente vandalizó".

Se dice que tantas estaciones de Metro se vandalizaron, se siniestraron otras e incendiaron otras tantas. Sería importante determinar, a partir de esos tantos, cuántas personas de carne y hueso, hombres y mujeres de Chile, sufrieron la prisión política a partir de esos hechos y qué grado de participación habrían tenido, porque creo que esa es también una deuda que tiene que ver con un mínimo de justicia. No estamos hablando de una estadística sino de personas que han sufrido la prisión política.

Respecto a estos muchachos, en el caso de Daniel, dos años preso, y Benjamín Salazar, en los mismos términos, en la cárcel de menores. Él está sujeto a un régimen especial, semicerrado, pero finalmente está sujeto al cumplimiento de una pena, a propósito de un delito que él no cometió.

Esto es sobre lo que pude tomar nota y es lo que puedo responder.

Reitero, además, los agradecimientos por la invitación.

El señor **UNDURRAGA** don Alberto (Presidente).- Muchas gracias por su exposición y su tiempo. Le agradeceríamos si nos puede hacer llegar los antecedentes, especialmente los videos.

Secretaría se va a poner en contacto con usted para ver la forma de hacerlos llegar. Me imagino que por el peso que tienen ellos habrá que buscar una forma, como *WeTransfer* o alguna otra, para tenerlos.

Todo antecedente que a usted le parezca relevante, que conozca la comisión en el marco de lo que fue su exposición, también nos la hace llegar.

Muchas gracias por la disponibilidad de venir en el día de hoy.

Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, en atención a lo que expuso nuestro invitado sobre el Metro La Granja, se hizo mención a un abogado que posiblemente tenga más información, por lo que agradecería si nos puede compartir el contacto para ver si lo podemos contactar y de esa manera pueda exponer la situación especial de Metro La Granja.

El señor **ROMÁN** (abogado de la ONG Defensoría Popular) [vía telemática].- Por supuesto que sí.

Hasta pronto.

EL señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Muchas gracias.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 16:55 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,
Redactor
Jefe Taquígrafos de Comisiones.